En efecto se concluye que la empresa: **NUEVA ASUNCION SOCIEDAD ANONIMA-NASA y la empresa HELITACTICA S.A. se hallan habilitadas para proveer al Estado**, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos **CUMPLEN** con éste requisito.

Sección VII. Anexos- PBC

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	SI	

C) Documentos legales **Oferentes Individuales.** Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**SI**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**SI**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**SI**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**SI**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución SND N° 941/2010.	**SI**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SI**	

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

DE CONFORMIDAD AL LOTE OFERTADO
LOTE N° 1 y LOTE N° 2

_ Chofer con registro de conducir al día y según la categoría habilitante correspondiente para el traslado y transporte de personas.-
_ Seguro de pasajeros, contra terceros, cobertura por muerte, incapacidad y por reposo de los vehículos ofertados.-
_ Documentación al día, según el caso y el tipo de vehículo, que acredite la Habilitación de la DINATRAN, la inspección técnica vehicular de IVESUR, la carta verde para casos de salida fuera del territorio nacional, y cualquier otra documentación necesaria para la correcta circulación vial.-
LOTE N° 3
_ Presentar licencia del Piloto al día autorizada por la DINAC y con el certificado de horas de vuelo expedido por la DINAC (autorizado para pilotar aeronaves con por lo menos 1.000 horas de vuelo).-
_ Certificado emitido por la DINAC para realizar servicios de taxi aéreo. Presentar copia del Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA) expedido por la autoridad competente (DINAC).-
_ Certificado de Aeronavegabilidad vigente y Matrícula de la Aeronave o copias autenticadas de los mismos.-
_ Documento de Especificaciones Relativas a las Operaciones (OPERATIONS SPECIFICATIONS) del modelo de la aeronave ofertada.-
_ Seguro para Pasajeros de conformidad a lo establecido en el artículo 248 de la Ley 1.860/02, Código Aeronáutico (La responsabilidad del porteador respecto de cada pasajero, por muerte o lesión de cualquier naturaleza, queda limitada a 15.000 jornales mínimos). Presentar copias de las pólizas de seguro vigentes correspondiente a cada aeronave ofertada.-
_ Declaración Jurada de que la Aeronave ofertada cuenta con el debido mantenimiento realizado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.-

Con las documentaciones tenidas a la vista NO **SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES A LOS OFERENTES NUEVA ASUNCION S.A., Y HELITACTICA SA.**

Considerando la vigencia de la **Resolución DNCP N° 1.173** de fecha 18 de abril de 2016, ***"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, el Criterio de Evaluación establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución:

Análisis de precios ofertados:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Conforme se desprende del CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS elaborado por la UOC, se puede corroborar que los precios ofertados por las firmas: EMPRESA NUEVA ASUNCION SOCIEDAD ANONIMA-NASA Y LA EMPRESA HELITACTICA SOCIEDAD ANONIMA se ajustan plenamente al margen estipulado en dicha disposición.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los *siguientes índices para todos los Ítems:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo
* Años 2013, 2014, 2015.

EMPRESA NUEVA ASUNCION S.A.- LOTE 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

11

TRANSPORTE
NUEVA ASUNCIÓN S.A
Expresos – Turismos
*****

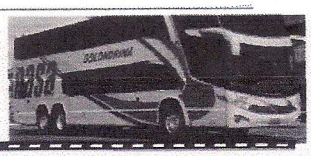

CAPACIDAD FINANCIERA

Fecha: 19 de Mayo de 2017

Proceso de Contratación: Modalidad
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2017
ID: 330.319

INDICES DE RATIOS

RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	6.058.375.248	4.892.156.341	5.684.932.403	3,25	1,08
Pasivo Corriente	4.831.783.210	5.305.209.324	5.307.024.335		
Ratio de Liquidez	1,25	0,92	1,07		

ENDEUDAMIENTO					
Años	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	5.434.316.142	5.907.742.256	5.307.024.335	0,43	0,14
Activo Total	36.335.484.989	39.662.500.473	39.118.385.046		
Ratio de Endeudamiento	0,15	0,15	0,14		

RENTABILIDAD					
Años	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
Utilidad	429.669.045	2.005.698.778	- 1.567.139.718	0,02	0,01
Activo Total	36.335.484.989	39.662.500.473	39.118.385.046		
Ratio de Rentabilidad	0,01	0,05	- 0,04		

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

FELIX ALBERTO DUARTE
C.I. Nº 2.047.265
APODERADO

TRANSPORTE NUEVA ASUNCION S.A.
RUC 80004426-6
1° DE MAYO Y CHACO BOREAL
VILLA ELISA – PARAGUAY

nasa TRANSPORTE RUC 80004426-6 NUEVA ASUNCION S.A. Tel. 940-332 - Villa Elisa - Py.

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 19 de mayo de 2017

ID (Portal): 330 319

A la convocante: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
De mi consideración:

La empresa HELITACTICA SA, con RUC 80049862-3 en su calidad de oferente del llamado de "SERVICIO DE ALQUILER TRANSPORTES" LPN N° 06/2017, por medio de su representante legal, Luigi Picollo con cédula de identidad 586.230, fórmula la presente Declaración bajo Fe de Juramento formulario detallado más abajo:

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2016	2015	2014	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	15.664.761.901	5.842.338.167	8.573.157.403	30.080.257.471	10.026.752.490
PASIVO CORRIENTE	1.624.331.924	1.493.930.554	3.354.282.642	6.472.545.120	2.157.515.040
RATIO DE LIQUIDEZ	9,64	3,91	2,56	16,11	5,37

ENDEUDAMIENTO					
Años	2016	2015	2014	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	12.756.384.703	2.310.359.305	11.609.902.845	26.676.646.853	8.892.215.618
ACTIVO TOTAL	33.148.934.474	20.244.354.196	20.580.997.996	73.974.286.666	24.658.095.555
RATIO DE ENDUEDAMIENTO	0,38	0,11	0,56	1,06	0,35

RENTABILIDAD					
Años	2016	2015	2014	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	1.914.850.018	1.159.142.322	2.738.015.515	5.812.007.855	1.937.335.952
ACTIVO TOTAL	33.148.934.474	20.244.354.196	20.580.997.996	73.974.286.666	24.658.095.555
RATIO DE RENTABILIDAD	0,06	0,06	0,13	0,25	0,08

Nombre: LUIGI PICOLLO
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL
Firma: _____
Debidamente autorizado para firmar el presente formulario por y en nombre de HELITACTICA SA
El día 19 del mes de MAYO de 2017

HELITACTICA MOVIL AEREO FULL TIME Luigi Picollo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que las mismas **CUMPLEN** con este requisito.

c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad en el ramo y que acredite su experiencia que deberá ser de 3 (tres) años para lo cual deberá presentar:

- El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su antigüedad en la provisión del servicio, por Lote ofertado, y que acredite su experiencia en Servicio de Traslado y/o Transporte, tanto terrestre o aéreo, de conformidad al respectivo Lote cotizado, para lo cual deberá presentar Copia de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales en el rubro solicitado para cada Lote, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto Máximo de cada Lote en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (2014, 2015 y 2016), sean en instituciones públicas y/o privadas. No será necesaria la presentación de los documentos comprobatorios por cada año establecido, sino que se tendrá en cuenta el promedio de la sumatoria de los mismos, dentro los años establecidos, para el cumplimiento del requisito solicitado.

- Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestación del servicio solicitado en materia de vehículos, buses, aeronaves, equipamientos y personales calificados e idóneos para la provisión de cada servicio solicitado, de acuerdo al Lote cotizado, para lo cual el Comité Evaluador de Ofertas podrá constituirse en el local del oferente a los efectos de constatar la veracidad de las documentaciones presentadas.

- Su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Además, se deberá especificar referencias de los vehículos y/o aeronaves ofrecidos: marca, modelo y año.

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Que, conforme a los parámetros para medir la experiencia en el rubro solicitado el oferente deberá poseer al momento de la presentación de su propuesta, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de los oferentes es justamente SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS (TERRESTRE Y AEREO), por tanto entendemos que oferentes **EMPRESA NASA Y EMPRESA HELITACTICA S.A, cumplen plenamente** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONTRATOS Y FACTURACIONES HELITACTICA SA:

Honorable Cámara de Senadores; Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones; Industria Nacional del Cemento; entre otras entidades públicas y privadas.

CONTRATOS Y FACTURACIONES NASA:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR); INDI; RECTORADO UNA; SNPP; INC; SENATUR; Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia; Secretaría Nacional de Deportes; Municipalidad de Filadelfia; entre otras entidades públicas y privadas.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, cronograma de servicios del llamado; en efecto las empresas: **NASA Y HELITACTICA SA,** ofrecen los servicios de TRASLADO DE PERSONAS (Terrestre y Aéreo) en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que la firmas oferentes **CUMPLEN** con esta parte de la Evaluación, además presentan el precio más conveniente para la Institución.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que las empresas: **NUEVA ASUNCION SOCIEDAD ANONIMA (NASA) Y HELITACTICA SA. Cumplen** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más conveniente para la institución.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº06/2017 "SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTES" ID. 330.319** *de la siguiente manera:*

Oferente	Ruc	Lote	Descripción	Monto mínimo	Monto Máximo
EMPRESA NASA	80004426-6	1	SERVICIO DE TRANPORTE TERRESTRE	350.000.000	700.000.000
EMPRESA HELITACTICA S.A.	80049862-3	2	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO	30.000.000	60.000.000

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes para que dé Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2.051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa adjudicada.

Lic. Nimia Aquino
Miembro CEO

Lic. Ethel Peña
Miembro CEO

Abog. Andrés Olmedo Salinas
Miembro CEO

Lic. Bruno Zanotti
Miembro CEO

Lic. Bruno Zanotti-Cavazzoni
Director General de Deportes
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ante mí:

CPN. María Ramona Alvarez
Secretaria de Actas CEO